

Expediente: 2399/23-A2
Carátula: ZARATE PEDRO MIGUEL C/ CENA Y REINOSO S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138486649 - ZARATE, PEDRO MIGUEL-ACTOR
27176961258 - CENA Y REINOSO S.R.L., -DEMANDADO
27298780211 - REINOSO, SERGIO FERNANDO-DEMANDADO
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20172697896 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
90000000000 - NIEVA, MARIO AUGUSTO-PERITO CONSULTOR
20129192466 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2399/23-A2



H105036050876

JUICIO: ZARATE PEDRO MIGUEL c/ CENA Y REINOSO S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N° 2399/23-A2. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero de fecha 09/02/2026:

Atento a lo solicitado y considerando necesaria la presente prueba para el esclarecimiento de la verdad material, se recibirá la misma aún vencido el término probatorio, por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 del CPL. SDRG Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.